



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 84.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA CINTHIA LORENA VILLAMAYOR ARELLANO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 6 de febrero de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.º 49/2026 del 3 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación del traslado temporal de la señora Cinthia Lorena Villamayor Arellano, funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 34 de la Ley N.º 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil" establece: "Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto..."

Que, por Resolución M.E.F. N.º 94, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la prórroga del traslado temporal de la señora Cinthia Lorena Villamayor Arellano, a fin de que preste servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Aceptar el traslado temporal de la señora **Cinthia Lorena Villamayor Arellano**, funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Art. 2º** Determinar que la señora **Cinthia Lorena Villamayor Arellano**, preste servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

[Handwritten signature]

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

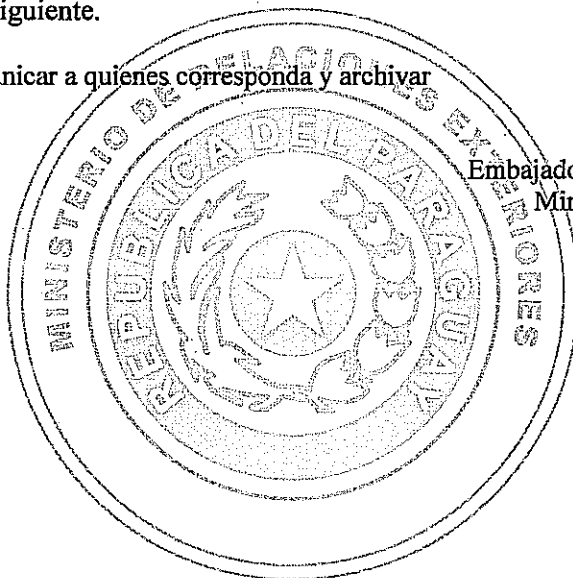
Resolución N° 84.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA CINTHIA LORENA VILLAMAYOR ARELLANO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Art. 3° Disponer que el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, copia autenticada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en el artículo 1.°, dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar




Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N° _____